SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE
MODIFICACION A ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. MC-SCR-0029-2023

EL DIRECTOR REGIONAL SUCRE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-
REGIONAL SUCRE

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante encargo efectuado a través de la Resolución No 1-01428 de 2023, expedida por la secretaria general del SENA (E) y del cual tomo posesión mediante el acta No 298 del 26 de julio de 2023, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que, el comité estructurador designado, estructuró el documento de estudios previos y demás documentos requeridos para el inicio del proceso de mínima cuantía No. MC-SCR-0029-2023, cuyo objeto es **"**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2023¨

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 12 de agosto de 2023, de conformidad con el cronograma del proceso.

En virtud, que por error involuntario se adjuntó estudios previos sin ajustes definitivos, se hace indispensable expedir la presente modificación del numeral 9.1 e inciso 1.1.2 del numeral 14.1 de los estudios previos, correspondientes a el **ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL Y LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

En mérito de lo expuesto, se procede a modificar el **NUMERAL 9.1 E INCISO 1.1.2 DEL NUMERAL 14.1** referentes a el **ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL Y LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** del estudio previo del proceso de mínima cuantía No. MC-SCR-0029-2023, cuyo objeto es "**"**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2023¨ las cuales quedaran de la siguiente manera:

(…)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE
MODIFICACION A ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. MC-SCR-0029-2023

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.
De conformidad con el numeral 1o de la circular No 133 de 2013, emanada de Dirección General, donde se determinan los lineamientos para la elaboración de Estudios de Mercado, la cual dispone:

(…) En los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, podrá utilizarse una o varias de las siguientes opciones:

-Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA y/o plataforma SECOP II por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado, debe realizarse como mínimo un día antes.

- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.

- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).

- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.
- Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej.: Combustible y vigilancia).

En el estudio previo se debe expresar el método utilizado, con los datos pertinentes, para que la información pueda ser verificada por terceros interesados.

Para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el método de Solicitud de cotizaciones, publicada a través de la plataforma SECOP II el día 07 de Julio de 2023 mediante el proceso ***SIP-SCR-0028-2023*** *en el siguiente enlace de publicación: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4709261&isFromPublicArea=True&isModal=False y publicada en la pagina web del SENA el día 07 de julio de 2023 y puede ser consultada a través del siguiente enlace https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=61319*

De la anterior publicación no se obtuvo cotizaciones en la plataforma SECOP II, no obstante, la entidad a través de páginas web, consulto proveedores que pudieran ofrecer sus cotizaciones para efectuar el análisis comparativo de precios y se obtuvo una cotización la cual fue recibida en el correo electrónico institucional iarroyo@sena.edu.co.

Que efectuado el estudio de mercado se obtuvo como resultado la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MC.TE ($44.732.500,oo), suma que sobrepasa el valor del presupuesto asignado para la

adquisición de los bienes objeto del proceso, toda vez que la entidad puede garantizar disponibilidad presupuestal, solo por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($37.311.953), razón por la cual el día 24 de julio de 2023, se recibió aclaración a la solicitud de necesidad con radicado 70-9-2023-008263, donde se suprimen los siguientes ítems:

5	*Maletin: material ecterior poliester 100% forro: poliamida 100% dimensiones: 47 x 25 x 19 Capacidad: 22.32 peso 0.419 Color Negro Diseño con multiples bolsillos organizadores que permiten guardar elementos de manera agil y practica*	*UNIDAD*	*49*
6	*TOALLAS DE MANOS: Color Blanco, Medida: 20X20 cm, Material 100% algodón con Hidro Filing extra absorbentes; Gramaje: 500 gr Bordada con el logo sena Negro..*	*UNIDAD*	*49*

La anterior aclaración se justificó en los siguientes términos:

"Esta modificación se debe a que, al realizar el estudio de mercado de los elementos a contratar se detectó que las cantidades solicitadas por el área que lidera este proceso superan el presupuesto establecido para esta compra. Razón que obligo a reajustar la cantidad de los elementos.
Sin embargo, de presentarse alguna disponibilidad presupuestal al momento de adjudicar el contrato, se sugiere incrementar las cantidades de forma proporcional y sin superar el valor del presupuesto establecido para esta compra, toda vez, que la necesidad es mayor y por razones presupuestales no fue posible adquirir las cantidades solicitadas inicialmente."
Así las cosas, la entidad procedió a efectuar modificación al estudio de mercado en cuanto a las cantidades descritas, el cual quedo de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE
MODIFICACION A ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. MC-SCR-0029-2023

			COTIZACION 1 FUNDACOL		COTIZACION 2 SPORT Y DEPORTES SAHAGUN	
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
DISCIPLINA: SOFTBOL Uniforme completo compuesto de: *Camiseta tela gruesa 100% poliester, montesimone con protección UV, con transporte de humedad de alta resistencia al rasgado y rápido secado con el numero y la palabra SUCRE estampada o bordada en la parte trasera arriba del número, el logo Sena bordado en la parte delante y la bandera de Sucre bordada en la manga izquierda. *buzo en tela lycra en una mezcla de poliester y elastano o licra el poliester 100% con elongacion por construccion de la tela, con el logo Sena y el numero estampado en la parte frontal y la palabra Sena estampada en el cuello. *bombacho dual super deportiva 240 gr tejido de punto con alta resistencia al rasgado con el logo de la mlb bordado en la parte posterior, *medias largas profesionales en nylon; correa ajustable, *gorra en lona visera plana con el logo del Sena y el numero bordados. colores y tallas a escoger * Zapatos: • Empeine de punto especial que favorece la transpirabilidad Refuerzo externo de talón rediseñado que contribuye a mantener los pies estables y a procurar una pisada más cómoda • Tecnología LITETRUSS™ que mejora la sujeción media del pie y la integridad del mediopié Tecnología 3D SPACE CONSTRUCTION™ que mejora la compresión en la pisada • Retropié con amortiguación con tecnología GEL™ que ofrece una óptima absorción de impactos Amortiguación FF BLAST™ PLUS que proporciona una absorción de los impactos ligera y un rebote sensible • Plantilla OrthoLite™ X-55 que mejora el confort Detalles reflectantes que mejoran la visibilidad • El refuerzo del talón AHARPLUS™ mejora la durabilidad de la suela Al menos el 50% del material principal de la parte superior de la zapatilla está fabricado con materiales reciclados para reducir los residuos y las emisiones de carbono	UNIDAD	19	850.000	16.150.000	440.000	8.360.000

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE
MODIFICACION A ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. MC-SCR-0029-2023

DISCIPLINA: ATLETISMO UNIFORME COMPUESTO DE CAMISILLA Y PANTALONETA. CAMISILLA EN TELA ORION DE LAFAYETTE FABRICADA POR SUBLIMACIÓN 100% CON TRANSPORTE DE HUMEDAD Y PROTECCIÓN UV. PANTALONETA EN TELA ORION DE LAFAYETTE FABRICADA POR SUBLIMACIÓN, CORTE Y ENVIVADA. medias largas profesionales en nylon; correa ajustable, Zapatos: • Empeine de punto especial que favorece la transpirabilidad Refuerzo externo de talón rediseñado que contribuye a mantener los pies estables y a procurar una pisada más cómoda • Tecnología LITETRUSS™ que mejora la sujeción media del pie y la integridad del mediopié Tecnología 3D SPACE CONSTRUCTION™ que mejora la compresión en la pisada • Retropié con amortiguación con tecnología GEL™ que ofrece una óptima absorción de impactos Amortiguación FF BLAST™ PLUS que proporciona una absorción de los impactos ligera y un rebote sensible • Plantilla OrthoLite™ X-55 que mejora el confort Detalles reflectantes que mejoran la visibilidad • El refuerzo del talón AHARPLUS™ mejora la durabilidad de la suela Al menos el 50% del material principal de la parte superior de la zapatilla está fabricado con materiales reciclados para reducir los residuos y las emisiones de carbono COLORES A ESCOGER Y TALLAS.	UNIDAD	4	950.000	3.800.000	365.000	1.460.000	

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE
MODIFICACION A ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. MC-SCR-0029-2023

DISCIPLINA: BILLAR UNIFORME COMPUESTO DE CAMISETA, SUDADERA Y MEDIAS. *CAMISETA EN HIDROTEC DE LAFAYETTE FABRICADA POR SUBLIMACIÓN TRANSFER 100% CON TRANSPORTE DE HUMADAD Y PROTECCIÓN UV *SUDADERA NEGRA EN TELA UNIVERSAL CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDOS. *MEDIAS EN POLIALGODON COLORES A ESCOGER Y TALLAS Zapatos: • Empeine de punto especial que favorece la transpirabilidad Refuerzo externo de talón rediseñado que contribuye a mantener los pies estables y a procurar una pisada más cómoda • Tecnología LITETRUSS™ que mejora la sujeción media del pie y la integridad del mediopié Tecnología 3D SPACE CONSTRUCTION™ que mejora la compresión en la pisada • Retropié con amortiguación con tecnología GEL™ que ofrece una óptima absorción de impactos Amortiguación FF BLAST™ PLUS que proporciona una absorción de los impactos ligera y un rebote sensible • Plantilla OrthoLite™ X-55 que mejora el confort Detalles reflectantes que mejoran la visibilidad • El refuerzo del talón AHARPLUS™ mejora la durabilidad de la suela Al menos el 50% del material principal de la parte superior de la zapatilla está fabricado con materiales reciclados para reducir los residuos y las emisiones de carbono	UNIDAD	2	850.000	1.700.000	360.000	720.000

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE
MODIFICACION A ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. MC-SCR-0029-2023

UNIFORME DE PRESENTACION DEPORTIVOS - MASCULINOS: SOFTBOL, BILLAR, , ATLETISMO, ENTRENADORES Uniforme Compuesto de camisueter, sudadera y medias. *Camisueter en tela porto de Lafayette diseño por sublimación y logo bordado *Sudadera en tela orión de Lafayette, protección antifluido, diseños especiales con metidos envivados y sublimados *Medias: cortas en polialgodon * Color: Azul petróleo Codigo 11055 Colores a escoger y tallas.	UNIDAD	29	250.000	7.250.000	180.000	5.220.000
BOLAS A-300, A-200 circunferencia de 30,0 cm. (11,78 pulgadas) a 31,0 cm. (12 1/8 pulgadas) y tendrá un peso de 180,0 grs. (6 ¼ Oz.) a 200 grs. (7 Oz.). El estilo de costura plana no tendrá menos de 88 puntadas en cada cubierta, cosidas por el método de 2 agujas.	DOCENAS	2	450.000	900.000	456.000	912.000
Careta casco para receptor	UNIDAD	1	850.000	850.000	380.000	380.000
Kit para billar con estuche y taco importado Desarmable hecho en madera Maple, rosca metálica con pluma cilindrica, virola larga de 2,5 cm de largo, casquillo Multicapas de 11.30 mm, peso: 19 onzas; Estuche en lona con agarre de mano, medidas 85x12x3,5	UNIDAD	2	1.300.000	2.600.000	380.000	760.000
JABALINA PARA MASCULINO	UNIDAD	1	1.350.000	1.350.000	240.000	240.000

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE
MODIFICACION A ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. MC-SCR-0029-2023

UNIFORME CULTURAL 15 CHAQUETA ACOLCHADA TIPO BOMBER JACKET : Chaqueta para mujer acolchada, con costuras decorativas - Semi Impermeable - Cuello alto enguatado - Cremalleras Plásticas a combinación - Bolsillo interno para celular con salida para audífonos - Resorte tejido a tono en puños y pretina - Elaborada en tela Memory - Forrada en tela Quarzo - Aplique bordado en brazo - Silueta ajustada - Estilo casual -Color Piel 15 JOGGER UNISEX UNICOLOR Jogger Unisex unicolor tiene puños de botas en rib, 3 Bolsillos: 2 laterales y 1 posterior, detalle de lineas a los costados, 1 cordón para anudar en la pretina y una silueta ajustada a las piernas. 4 CHAQUETA ACOLCHADA TIPO BOMBER JACKET: Chaqueta acolchada, Cuello en resorte tejido. Resorte tejido en puños y pretina con franjas en combinación. Cremalleras en pasta a tono. Bolsillo interno para celular, Elaborado en tela Quarzo, Color verde oliva 4 JOGGER UNISEX UNICOLOR : Jogger Unisex unicolor tiene puños de botas en rib, 3 Bolsillos: 2 laterales y 1 posterior, detalle de lineas a los costados, 1 cordón para anudar en la pretina y una silueta ajustada a las piernas. 19 Tenis Casual : Tipo de Producto: Tenis Color: Blanco Actividad: Casual Tipo de Cierre: Cordón Material Externo: Sintético Material Interno: Textil Material Suela: Sintético Tipo de Punta: Redonda Tipo de Lengüeta: Corrida Tipo de Plantilla: Fija Terminado: Vulcanizado	UNIDAD	1	9.633.000	9.633.000	7.923.000	7.923.000
				44.233.000		**25.975.000**

Teniendo en cuanta el presente estudio de mercado se estableció un presupuesto por valor de ***TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS (35.104.000).***

(…)

1.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Para el cabal desarrollo del objeto contractual, se hace necesario que el futuro contratista cumpla con las siguientes obligaciones especificas:

1. *Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación*
2. *Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta*
3. *Realizar la entrega de los uniformes e implementos 15 días antes de la realización de las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.*
4. *Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto*
5. *El proveedor se compromete a realizar los cambios y ajustes necesarios en las tallas de los elementos, de acuerdo con la solicitud del supervisor*
6. *El proveedor se compromete a realizar los cambios de numeración y tallaje en los elementos, de acuerdo con la solicitud del supervisor en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.*
7. *La entrega de la dotación debe realizarse a través del Almacén de la Regional ubicado en las instalaciones del SENA en el Kilómetro 5 Vía a Sampués corregimiento la Gallera con previa concertación con el supervisor y el almacenista de la regional, debe presentar Factura de venta en original. No se reciben entregas por intermedio de empresas transportadoras de elementos. La empresa debe hacer entrega personal de los bienes objeto de compra.*
8. *Atender las observaciones y requerimientos realizados por el Despacho del SENA Regional Sucre, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.*
9. *Remplazar la dotación que resulte defectuosa o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.*
10. *Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.*
11. *Aportar las garantías (cumplimiento, calidad del bien) requeridas, con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.*
12. *Informar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.*
13. *Designar un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener comunicación directa entre el contratista y el SENA, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y atención a las observaciones que se registren.*

14. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informa inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales.*
15. *peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.*
16. *Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.*
17. *Radicar la respectiva factura electrónica (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007). Siguiendo las indicaciones del Supervisor del contrato*
18. *El transporte, cargue, descargue, entrega y riesgo de los bienes requerido por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.*
19. *Cumplir con las condiciones y aspectos técnicos generales.*
20. *El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, del objeto contractual.*

Las demás condiciones del estudio previo y el pliego de condiciones permanecerán indemnes.

Sincelejo, 29 de agosto de 2023.

CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA
Director del SENA Regional Sucre (E).

Proyectó *Maria Alexandra Gonzalez Oviedo– Abogada de apoyo de contratación- Contratista.*
Reviso: *Ingrid Arroyo Colombo-Líder del proceso de gestión contractual.*